



**CONVENIO MODIFICATORIO CM-021/2022  
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MCU-CAACS-073/2022  
UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VEHICULOS PARA REMATE**

**Convenio Modificatorio CM-021/2022 al contrato MCU-CAACS-073/2022 que celebran el Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, representado por los CC. Lic. Rafael Ernesto Cavazos Aragón, C.P. Heriberto González Andujo, L.C. M.I. Patricia Ramírez Ceballos, Maestra Lourdes Mendoza Rodríguez y la L.C. M.I. Myriam Guadalupe Maldonado Pérez, en sus caracteres de Secretario Municipal, Oficial Mayor, Tesorera Municipal, Regidora Presidente de la Comisión de Hacienda y Jefa del Departamento de Ingresos respectivamente, a quienes en lo sucesivo se les denominará "El Municipio" y por otra parte el Lic. Oscar Humberto García Lozano a quien se le denominará como "El Prestador", conjuntamente denominadas como las "partes", de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas.**

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha 02 de marzo de 2022 **"EL MUNICIPIO"** celebró contrato de prestación de servicios número MCU-CAACS-073/2022 con **"EL PRESTADOR"** el cual se obligó a entregar los bienes que se detallan en la cláusula primera del citado contrato.
2. Con fecha 28 de septiembre de 2022, en sesión ordinaria del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, Tesorería Municipal solicitó autorización para incrementar en un 30% la vigencia del contrato original, quedando autorizado por unanimidad.
3. En consecuencia se procedió a la elaboración del presente convenio modificatorio atendiendo a lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, estableciendo los términos y condiciones bajo los cuales se llevará a cabo la operación correspondiente.

**DECLARACIONES**

**I.- "EL MUNICIPIO" declara que:**

1. Cuenta con los recursos y liquidez necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente instrumento, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables, en específico gasto corriente.

**II.- Declara "EL PROVEEDOR":**

1. Es su voluntad suscribir el presente convenio modificatorio, a fin de prestar a **"EL MUNICIPIO"** los servicios descritos en la Cláusula Primera del contrato original, únicamente modificando la vigencia, quedando para lo demás los mismos términos y condiciones descritos en el contrato original.

**AMBAS PARTES** están de acuerdo en lo antes señalado y se someten al tenor de las siguientes:

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD MENONITA A CHIHUAHUA



**CONVENIO MODIFICATORIO CM-021/2022  
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MCU-CAACS-073/2022  
UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VEHICULOS PARA REMATE**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** El objeto del presente convenio modificadorio al contrato MCU-CAACS-073/2022 es ampliar en un 30% la vigencia estipulada en el contrato original, quedando como enseguida se detalla:

Descripción General	Vigencia contrato original	Vigencia CM
Ubicación e identificación de vehículos que se encuentran ubicados en los corralones de la empresa Grúas Hermanos Pineda, S. de R.L. de C.V., esto conforme a la lista proporcionada por el Departamento de Vialidad y Tránsito, para llevar a cabo el proceso administrativo de remate.	02 de marzo al 30 de septiembre de 2022	01 de octubre al 02 de diciembre de 2022

**SEGUNDA.** La encargada de vigilar y supervisar el debido cumplimiento de este contrato, es la L.C.M.I. Myriam Guadalupe Maldonado Pérez en su carácter Jefa del Departamento de Ingresos, quien deberá revisar que los SERVICIOS sean prestados según lo estipulado en el cuadro que antecede. En caso de presentarse alguna controversia en relación a los SERVICIOS, deberá dar aviso por escrito al Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, quien a su vez, de considerarlo pertinente, dará aviso al Órgano Interno de Control.

**TERCERA.** Las partes convienen que, con excepción de lo expresamente estipulado en este convenio modificadorio, todas y cada una de las demás cláusulas del contrato original MCU-CAACS-073/2022 fechado el día 02 de marzo de 2022 quedan en vigor y regirán las obligaciones entre "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR".

**CUARTA.-** Para la interpretación y cumplimiento de este Convenio Modificadorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**Leído por las partes el presente Convenio Modificadorio, se firma en la ciudad de Cuauhtémoc estado de Chihuahua a los 28 días del mes de septiembre del año 2022.**

"El Municipio"

\_\_\_\_\_  
Lic. Rafael Ernesto Cavazos Aragón  
Secretario Municipal

\_\_\_\_\_  
C.P. Heriberto González Andujo  
Oficial Mayor

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD MENONITA A CHIHUAHUA



**CONVENIO MODIFICATORIO CM-021/2022  
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MCU-CAACS-073/2022  
UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VEHICULOS PARA REMATE**

**L.C. M.I. Patricia Ramírez Ceballos  
Tesorera Municipal**

**Maestra Lourdes Mendoza Rodríguez  
Regidora Presidente de  
la Comisión de Hacienda**

**L.C. M.I. Myriam Guadalupe Maldonado Pérez  
Jefa del Departamento de Ingresos**

**“El Proveedor”**

**Lic. Oscar Humberto García Lozano**

Esta hoja forma parte del convenio modificatorio CM-021/2022 celebrado entre este Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua y el Lic. Oscar Humberto García Lozano, para incrementar 30% la vigencia establecida en el contrato original.

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD MENONITA A CHIHUAHUA



FECHA DE CLASIFICACIÓN	28/septiembre/2022 CT-ACI-002/2022
ÁREA	CAACS Y DPTO. DE RECURSOS HUMANOS/ OFICIALIA MAYOR
INFORMACIÓN RESERVADA	Sin información reservada
PERIODO DE RESERVA	Sin periodo reservada
FUNDAMENTO LEGAL	Sin información reservada
AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE RESERVA	Sin ampliación 1 renglón
CONFIDENCIAL	Sin información reservada
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 46 fracciones VI y XII del Reglamento Interior del Municipio de Cuauhtémoc, con fundamento en los artículos 60, 109, 112, 116, 117, 118, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
RÚBRICA DEL TITULAR DEL ÁREA	CP. HERIBERTO GONZÁLEZ ANDUJO
FECHA DE DESCLASIFICACIÓN	-
RÚBRICA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO	OFICIAL MAYOR

2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD MENONITA A CHIHUAHUA